



C/ Mesones, 2  
23750 ARJONILLA (Jaén)  
Teléfs: 953 520111 – 953 520112  
Fax: 953 520477

ILMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARJONILLA (Jaén)

C.I.F.: P-2300700-H

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**D. Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla, (Jaén).**

A la vista de los siguientes

### ANTECEDENTES:

- Providencia de Alcaldía disponiendo la elevación al Pleno Municipal para el estudio y aprobación inicial del Plan de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (en adelante PLIED) de Arjonilla, de fecha 06 de septiembre de 2022
- Aprobación inicial del PLIED de Arjonilla por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de septiembre de 2022.
- Publicación de la Aprobación inicial del PLIED en el BOP número 186, con fecha 23 de septiembre de 2022, exponiéndose al público por el plazo de un mes al objeto de la presentación de las alegaciones o sugerencias que se estimaran convenientes.
- Informe por parte de la Consejería competente en materia de deporte de la Junta de Andalucía, de fecha 28 de octubre de 2022, informando favorablemente el PLIED de Arjonilla, con la observación siguiente:  
*“El PLIED incorpora un Estudio de Hábitos Deportivos de la Población que contiene la información establecida en el PDIEDA. No obstante, debería modificarse el PLIED para recoger las determinaciones del apartado 2º.e del artículo 42 del citado Decreto 48/2022.”*
- Corrección del PLIED atendiendo las recomendaciones y propuestas de modificaciones de la Consejería de Deporte.

Una vez recibido el informe favorable de la Consejería de Deporte, atendidas las recomendaciones y propuestas de modificaciones indicadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 y 44 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, procediendo a continuación la aprobación provisional del PLIED y su posterior aprobación definitiva.





C/ Mesones, 2  
23750 ARJONILLA (Jaén)  
Teléfs: 953 520111 – 953 520112  
Fax: 953 520477

ILMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARJONILLA (Jaén)

C.I.F.: P-2300700-H

En virtud de las facultades que me vienen conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio de la presente;

**VENGO A DECRETAR:**

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente el documento modificado que contiene las recomendaciones y propuestas de modificaciones de la Consejería de Deporte, correspondiente al PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE ARJONILLA.

**SEGUNDO.-** Someter el mismo a información pública, por plazo de un mes, para que los ciudadanos, Asociaciones deportivas, clubes deportivos, etc., puedan presentar las alegaciones, sugerencias o aportaciones que estimen convenientes, al objeto de su estudio y su incorporación al documento definitivo; así como dar traslado del PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE ARJONILLA a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte para la emisión del Informe preceptivo, tal y como se establece en la legislación reguladora.

Dado en Arjonilla, a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE,

Fdo.: D. Miguel Ángel Carmona Carmona

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

